

D.J. (459) ✓

29 MAY 2019

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN N°

01700

EXENTA



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y en el memorándum N° 165/05/2019 del Director del Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión de fecha 14 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994 establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
2. Que, con fecha 7 de enero del año 2019, se celebró convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno regional de la Región de O'Higgins y la Universidad Tecnológica Metropolitana para el proyecto "Transferencia Planta "Procesadora Inteligente de Hortalizas y Frutas Coopeumo" Código IDI 40008901-0.
3. Que mediante Resolución Exenta N° 737 de fecha 19 de marzo de 2019, se autorizó el convenio anteriormente señalado.
4. Que, con fecha 6 de mayo de 2019 se aprobó el presupuesto por centro año 2019 para la Planta procesadora Inteligente, folio N° 248.
5. Que, en este sentido, se hace necesario dictar resolución que apruebe el Centro de Costo del referido proyecto, por tanto

RESUELVO:

Apruébese, el Centro de Costo de fecha 6 de mayo de 2019 folio N° 248, correspondiente al presupuesto del proyecto FIC VI Región "Planta Procesadora Inteligente de Hortalizas y Frutas de productores pertenecientes al modelo cooperativo del Coopeumo" Código 40008901-0, financiada con fondos GORE O'Higgins 2019-2020.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento

PCT/GMN

LUIS PINTO FAVERIO

RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA